Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN-GERENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ADJUDICA EL LOTE 4 DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA MINERAL NATURAL ENVASADA Y VASOS DE PAPEL RECICLADO PARA LAS COMUNIDADES TERAPÉUTICAS DE ALMONTE Y CARTAYA (HUELVA) Y MIJAS (MÁLAGA), Y DE AGUA POTABLE MEDIANTE CAMIÓN CISTERNA PARA LA COMUNIDAD TERAPÉUTICA DE MIJAS. EXPTE. CONTR 2025 87330.

En la tramitación del expediente de contratación citado, se han puesto de manifiesto los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 15 de abril de 2025 fue aprobado por la Dirección-Gerencia de la Agencia el expediente de contratación **POR LOTES DEL SUMINISTRO DE AGUA MINERAL NATURAL ENVASADA Y VASOS DE PAPEL RECICLADO PARA LAS COMUNIDADES TERAPÉUTICAS DE ALMONTE Y CARTAYA (HUELVA) Y MIJAS (MÁLAGA), Y DE AGUA POTABLE MEDIANTE CAMIÓN CISTERNA PARA LA COMUNIDAD TERAPÉUTICA DE MIJAS,**EXPTE CONTR 2025 87330, así como el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que han de regir la contratación mediante procedimiento de adjudicación abierto con presentación electrónica de ofertas y un presupuesto de licitación de todos los lotes de CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (52.362,79 €) IVA excluido, importe al que corresponde un IVA de SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (6.417,30 €), ascendiendo el importe total a CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (58.780,09 €), para un periodo inicial de ejecución de doce meses.

El presupuesto máximo del lote 4 es de:

Denominación del artículo:	N.º estimado de unidades:	Precio/ unidad (IVA excluido):	Presupuesto máximo (IVA excluido):	Presupuesto máximo (IVA incluido)*:
Suministro de agua potable mediante camión cisterna para la CT Mijas (Malaga).	198.000 litros	0,0289 €	5.722,20 €	6.294,42 € (*IVA 10%)

Segundo.- La licitación fue publicada el día 21 de abril de 2025 en el Perfil de Contratante de la Agencia integrado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 135.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, finalizando el plazo de presentación de ofertas, inicialmente previsto, el 6 de mayo de 2025. En cumplimento del Acuerdo de 30 de abril de 2025, del Consejo de Gobierno, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con fecha 30 de abril de 2025 (Boletín extraordinario núm.7), por el que se amplían los plazos en los procedimientos administrativos tramitados por la Administración de la Junta de Andalucía con motivo de la interrupción generalizada de suministro eléctrico en todo el territorio peninsular ocurrido el día 28 de abril, el plazo para la presentación de ofertas fue ampliado finalizando el 12 de mayo de 2025.

Tercero.- Transcurrido dicho plazo, y en relación exclusivamente con el lote 4, consta la presentación de ofertas a través de SIREC-Portal de Licitaciones Electrónicas por las siguientes entidades:

LOTE 4: Suministro de agua potable mediante camión cisterna para la CT Mijas (Málaga).	
Datos de las empresas licitadoras	**Fecha de presentación**
B92285030 – EXCAVACIONES EL QUINO, S.L.	12/05/2025 17:22

Cuarto.- Tras el análisis de la documentación contenida en el sobre electrónico número 1, Documentación acreditativa de los requisitos previos, la mesa de contratación en su sesión celebrada el 15 de mayo de 2025 acordó admitir a la entidad Excavaciones El Quino, S.L.

Quinto.- El 27 de mayo de 2025 la mesa procede a la apertura del sobre electrónico n.º 3, Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, de la referida entidad admitida al procedimiento.

Asimismo la mesa propone la adjudicación a la entidad Excavaciones El Quino, S.L. para el Lote 4 del contrato, en los siguientes términos:

- Proposición económica:

	Coste unitario ofertado (IVA excluido)
Litro de agua en camión cisterna	0,0275 €

- Plazo de entrega: 1 día natural

Sexto.- Aceptada por el órgano de contratación la oferta y la propuesta de adjudicación elevada por la mesa de contratación se requiere a Excavaciones El Quino, S.L. para la aportación de la documentación previa a la adjudicación a que se refiere el apartado 2 de la cláusula 10.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Séptimo.- Tras el análisis de la misma la mesa acuerda requerir a la entidad Excavaciones El Quino, S.L. para la subsanación de los defectos u omisiones detectados en la documentación previa a la adjudicación

Octavo.- Reunida la mesa el 17 de julio de 2025 para el examen de la documentación previa a la adjudicación aportada por Excavaciones El Quino, S.L, en atención al requerimiento realizado, se comprueba que la misma ha acreditado correctamente el cumplimiento de los requisitos de capacidad, solvencia y prohibiciones de contratar que se exige en los pliegos.

Asimismo para garantizar la correcta ejecución del contrato, la entidad Excavaciones El Quino, S.L, de conformidad con lo establecido en en PCAP ha constituido garantía definitiva mediante retención en el precio.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece que *«El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación»*.

El apartado 10.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establece que *«una vez comprobada que la documentación requerida a la persona licitadora que presentó la mejor oferta es correcta, el órgano de contratación le adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes»*.

Segundo.- El articulo 151 apartados primero y segundo de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que:

1. «La resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

2. (….) La notificación y la publicidad a que se refiere el apartado anterior deberán contener la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación. (…)».

Tercero.- El articulo 2.2 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados dispone que *«Los órganos de contratación de las agencias serán los que se determinen en sus estatutos, de acuerdo con el artículo 62 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre»*.

Según lo dispuesto en el articulo 42.2 de los Estatutos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, aprobados por Decreto 101/2011, de 19 de abril y modificados por Decreto 44/2022, de 15 de marzo, el Órgano de Contratación de la Agencia corresponde a la Dirección-Gerencia.

Conforme a las disposiciones establecidas en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, y verificado que se han observado todos los requisitos establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y demás disposiciones de aplicación y, en virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

Primero.- **ADJUDICAR** a la entidad EXCAVACIONES EL QUINO, S.L., NIF B92285030, el lote 4 del expediente de contratación del **SUMINISTRO DE AGUA MINERAL NATURAL ENVASADA Y VASOS DE PAPEL RECICLADO PARA LAS COMUNIDADES TERAPÉUTICAS DE ALMONTE Y CARTAYA (HUELVA) Y MIJAS (MÁLAGA), Y DE AGUA POTABLE MEDIANTE CAMIÓN CISTERNA PARA LA COMUNIDAD TERAPÉUTICA DE MIJAS, EXPTE CONTR 2025 87330** de acuerdo con los siguientes precios unitarios y demás términos de su oferta:

- Proposición económica:

	Coste unitario ofertado (IVA excluido)
Litro de agua en camión cisterna	0,0275 €

- Plazo de entrega: 1 día natural

Siendo el presupuesto máximo del lote de:

Denominación del artículo:	N.º estimado de unidades:	Precio/ unidad (IVA excluido):	Presupuesto máximo (IVA excluido):	Presupuesto máximo (IVA incluido)*:
Litro de agua en camión cisterna	198.000 litros	0,0289 €	5.722,20 €	6.294,42 € (*IVA 10%)

En virtud de la disposición adicional trigésima tercera de la Ley 9/2017, de 08 de noviembre, de contratos del Sector Publico, al tratarse de un contrato que incluye suministros por precios unitarios, se establece un presupuesto máximo, sin que las previsiones de suministros indicadas tengan carácter vinculante para la Agencia.

Segundo.- DESIGNAR como responsable del contrato, con las funciones previstas en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a Izaskun Bilbao Acedos, actual responsable de la Jefatura de Atención Social y Sanitaria.

Tercero.- NOTIFICAR la adjudicación del contrato en los términos que establece el artículo 151.1 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- **PUBLICAR** la adjudicación en el Perfil de Contratante de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía integrado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

Quinto.- **FORMALIZAR**, transcurridos quince días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución, contrato en documento administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- administrativa, y, con carácter previo y potestativamente, recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se reciba la notificación de la resolución, ante el órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía.

EL DIRECTOR GERENTE
P.S. El Viceconsejero
Orden de 31 de julio de 2025